

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: SECRETARÍA DE SALUD	Título de la propuesta regulatoria: MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
Enlace de Mejora Regulatoria: JOSÉ MARTÍN MOSQUEDA VENTURA	Fecha de aprobación por el Comité Interno:
Punto de contacto: Teléfono: (722) 214.78.56 Correo: uipess@hotmail.com	
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. ACTUALIZAR Y REFORMAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CEVECE), DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO ORGANIGRAMA AUTORIZADO EL 20 DE MAYO DEL 2019, DONDE SE CONSIDERA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y NORMATIVIDAD POR SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, NORMATIVIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO. DE IGUAL MODO SE INTEGRARON ORDENAMIENTOS RELATIVOS A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y SE INCLUYE LENGUAJE INCLUYENTE NO SEXISTA Y ACCESIBLE.	
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE GARANTICE EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, QUE PROMUEVA LA IGUALDAD, EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.	
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. ESTABLECER MECANISMOS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN PREVENIR Y MINIMIZAR LOS RIESGOS ANTE POSIBLES EPIDEMIAS Y ENFERMEDADES QUE AFECTEN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO ELABORAR Y PROPONER PROYECTOS Y LINEAMIENTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA SE DESARROLLEN EN EL ESTADO DE MÉXICO.	
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA	

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

PORQUE SOLAMENTE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE ÁREA DEL CEVECE, MISMA QUE NO OTORGA SERVICIOS DIRECTOS A PARTICULARES Y PORQUE EL CENTRO ESTATAL NO TIENE POR OBJETIVO, BRINDAR SERVICIOS A POBLACIÓN ABIERTA; CONSIDERÁNDOSE UNA NORMATIVA DE CARÁCTER INTERNO. LO QUE ENCUENTRA SUSTENTO EN LOS PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 30, 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO -<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Estado%20de%20Mexico/wo31242.pdf>
 DECRETO NÚMERO 309 DE LA H. LLX? LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PORQUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf>
 LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig154.pdf>
 LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>
 LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig266.pdf>
 REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig463.pdf>